

Reducción de jornada o de días laborables.



¿Se pueden reducir los días de trabajo o la jornada laboral? ¿Es necesario realiar algún trámite ante el Ministerio de Trabajo, sindicato u organismo pertinente?

El empleador tendría que hacer un acuerdo ante el Ministerio de Trabajo o indemnizar a los empleados por las horas que dejan de trabajar.